

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

22947 *Resolución de 28 de octubre de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se modifica la composición de la Comisión Permanente de Selección.*

En la Orden HFP/266/2023, de 12 de marzo, en la que se determina la composición y funcionamiento de la Comisión Permanente de Selección, determina, en su artículo 2, el régimen de designación de sus miembros y refiere, en su artículo 4, que corresponde a la persona titular de la Secretaría de Estado de Función Pública el nombramiento de las Vocalías de la Comisión Permanente de Selección, a propuesta conjunta de las personas titulares de la Dirección del Instituto Nacional de Administración Pública y de la Dirección General de la Función Pública, de acuerdo con el principio de especialidad y entre personas con experiencia práctica en las materias que componen los programas de los procesos selectivos a que se refiere el artículo 1, y que responderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres. Además, en la Resolución de 18 de abril de 2023 de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE del 21), se nombra a los miembros de la Comisión Permanente de Selección.

Habiéndose presentado su renuncia un miembro de la Comisión Permanente de Selección, se procede, previa propuesta de la Directora General de la Función Pública, a la sustitución de doña Concepción Lorente González, como vocalía de la Comisión Permanente de Selección, por doña Miriam Albuérne González.

Madrid, 28 de octubre de 2024.—La Secretaria de Estado de Función Pública, Clara Mapelli Marchena.